

RESUMEN DE RESOLUCIÓN DI No. 132-2020
APROBACION DE BENEFICIOS PREVISIONALES

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE BENEFICIOS: CONSIDERANDO: Que mediante Resolución DI-006-2014 se conformó el Comité Especial de Apoyo a la Gestión Administrativa en los ámbitos de racionalidad y eficiencia administrativa, transparencia y consulta, en lo requerido para el cumplimiento de las atribuciones y funciones de la Directora Interina y en base a lo solicitado por la División de Beneficios y con fundamento en los Artículos 12, 18 numerales 21) y 26), 23, 49, 50, 51, 52, 73, 74 y 125 de la Ley de INJUPEMP y en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Ejecutivo No. 261-2014, **RESUELVE:** Aprobar los beneficios siguientes: **trece (13) pensiones por Vejez, cuarenta y cuatro (44) Separaciones del Sistema, seis (06) Pensiones por Viudez, una (01) pensiones por viudez y orfandad, tres (03) pensiones por orfandad, una (01) pensiones por invalidez, tres (03) Garantías de otorgamiento Art.123 pago mensual, dos (02) garantías de otorgamiento Art. 71 pago único, una (01) ampliación del Beneficio de Pensión por Orfandad, tres (03) rectificación de orfandad y ampliación del beneficio de Pensión por Orfandad, veintiún (21) gastos por Auxilio Fúnebre, un (01) Gastos por Auxilio Fúnebre con Pagos Indebidos Superiores al Monto Máximo del Beneficio, que se detallan a continuación:**

No	Descripción del Beneficio	Monto total	Efectividad/Observación
13	Pensiones por Vejez	L 291,729.39	Auto de Admisión
44	Separaciones del Sistema	L 4,210,185.30	Fecha de Aprobación de Resolución
06	Pensiones por Viudez	L. 41,215.15	Fecha de efectividad y finalización detallada en Resolución, según sea el caso
01	Pensión Por Viudez y Orfandad	L. 43,919.47	Inicia:28/04/2019 y finalización establecida según la Resolución
03	Pensiones por Orfandad	L 18,963.85	Fecha de efectividad y finalización detallada en Resolución
01	Pensión por Invalidez	L 22,206.01	Acuerdo de Cancelación
03	Garantías de Otorgamiento Art.123 Pago Mensual	L 19,164.96	Fecha de efectividad y finalización detallada en Resolución
02	Garantías de Otorgamiento Art.71 Pago único	L 211,102.55	Fecha de aprobación de Resolución
01	Ampliación del Beneficio Pensiones por Orfandad	L. 3,340.57	23/11/2019 al 22/11/2026
03	Rectificación y ampliación del beneficio de pensión por orfandad	L 8,346.19	Fecha de efectividad y finalización detallada en Resolución
21	Gastos por Auxilio Fúnebre	L 944,686.57	Fecha de Aprobación de Resolución
01	Gastos por Auxilio Fúnebre con pagos indebidos superiores al monto máximo del beneficio	L61,422.92	Monto a recuperar del beneficio de sobrevivencia

Tegucigalpa M.D.C 20 de agosto de 2020



Msc. Martha Doblado
DIRECTORA INTERINA